

centro comun, despues de haber escapado de la persecucion, detrás de los peligrosos arrecifes rodeados de bajos, ó cayos que protejen la costa de Yucatan; y á través de los cuales es muy difícil que pasen las grandes embarcaciones » (1)

El Sr. Núñez Ortega en un estudio muy prolijo para averiguar el origen del nombre de Belice aplicado al Sur de Yucatan, desecha por completo la opinion de Squier, pero agrega: «La historia de la piratería no registra el nombre de Wallace, ni como célebre ni como indiferente, pero sí consigna el de Willis. Un aventurero inglés de este nombre vivía en 1640. . . » y continúa diciendo que Willis perseguido por los españoles se refugió en la isla de Tortuga y allí fingiendo como jefe de los piratas, procuró rodearse del mayor número posible de ingleses: descontentos por esta circunstancia los franceses se sublevaron contra Willis y lo hicieron huir, probablemente á los cayes de la Bahía de Honduras. (2)

Por lo demás, esta cuestion sobre el origen de la palabra Belice es bastante secundaria. (3).

(1) E. G. SQUIER, *The States of Central American*, New York, 1853. Página 576.

(2) BELICE. *Estudio sobre el origen de este nombre*. México. 1877.

(3) A título de curiosidad damos á conocer á nuestros lectores los siguientes apuntes biográficos que sobre Wallace encontramos en una obra antigua titulada: "Adventures for land and water."

"No era Wallace un aventurero brillante como Sir Walter Raleigh, de audacia proverbial, que se atrevió hasta fijar su pensamiento amoroso en la reina Isabel de Inglaterra, escribiendo en un cristal con el diamante de su anillo, estas palabras en francés:

"Où ne vondrais-je gravir, si je ne craignais pas tomber!"

Isabel las leyó y puso debajo:

"Si le cœur te defaille, mieux vaut ne pas tenter."

Pero aunque no fuera el hombre cuyo apellido estropeado por labios españoles se convirtió en "Walix" y "Belice," cortés y audaz en amores, estaba animado de la pasión dominante entre los aventureros ingleses de principios del siglo XVII: odio á los españoles y nada de respeto á sus posesiones.

Tomó parte Wallace en varias de las expediciones piráticas contra los dominios de España en América, y ya con dinero sacado de la parte de los despojos que le tocaron en los saqueos y destrucción de florecientes colonias, preparó por su cuenta expediciones.

En 1594 acompañó á Raleigh al descubrimiento del país del

III

No obstante que el informe pretende recordar algo de lo más notable en la historia de Belice, no dice de esa historia más de una inexactitud—que á principios del siglo XVII ocuparon el territorio los ingleses—y poniendo en duda los derechos de España á él, (cuando no los niega) llega al año de 1763, época en que en el tratado de

oro, el Dorado, según él decía; llegó á la isla de Trinidad, tomó é incendió la ciudad de San José, recién construida por los españoles y cruzando la entrada del Orinoco se atrevió á remontarse en un viaje rápido de exploración, hasta cien millas más allá de la embocadura.

En 1598, bajo el mismo capitán, forzó la entrada del puerto de Cádiz, quemó cerca de sesenta buques españoles y le tocó buena parte del rescate que en buenos ducados de oro tuvo que pagar la ciudad andaluza.

Después de que murió la reina Isabel el 14 de Mayo de 1603, Wallace vino á América, se asoció á gente desalmada y sin escrúpulos y emprendió nuevas empresas piráticas para ganar más dinero, ya que no gloria.

En poco tiempo preparó una flota de seis buques y en 1617 arribó á las playas arenosas y desiertas de la parte sud-oriental de la península de Yucatan.

Sirvió á Wallace y á los suyos aquel territorio como lugar de depósito de los despojos que arrebataban á los galeones y á los establecimientos españoles de las islas de Cuba y Santo Domingo; pero entre los mismos aventureros, hombres de baja estofa, reclutados en las tabernas de Londres, se suscitaban todos los días reyertas promovidas con motivo del reparto del botín y por el exceso de bebidas alcohólicas, feo vicio á que siempre ha sido inclinada la raza anglo-sajona.

Más de una vez, los compañeros de rapiñas de Wallace se amotinaron contra él, puñal en mano, reclamando más oro del que les repartía, y al fin el jefe de aquellos piratas tuvo que abandonar Yucatan y embarcarse para Escocia, su tierra natal, donde murió en olor de santidad entre los corsarios hacia 1621 ó 1622.

¿Quién había de decirle á Wallace cuando huía de los barcos españoles, que le perseguían en los mares de las Antillas y Caribe que iba á ser fundador y que había de darle nombre á una Colonia que con el tiempo iba Inglaterra á querer como á las niñas de sus ojos?

Así sucedió, sin embargo, lo cual confirma una vez más que de pequeñas causas vienen grandes efectos.

Paris se escribió algo acerca de las comarcas de la bahía de Honduras, materia de ese mismo informe.

Mas de quedar ahí la narracion resultará, para los Señores Senadores que sólo lean el informe, que en el período de más de un siglo—de principios del XVII al año de 1763—los ingleses estuvieron en pacífica posesion de las tierras de la alcaldía ordinaria de Bacalar, sitio donde hemos visto que está la comarca de Belice, y nada es más contrario á la verdad que tal especie, que el informe deja entrever por lo ménos, ya que no la afirma de una manera categórica.

Para destruir esa especie y que los Señores Senadores tengan siquiera una idea de la historia de esa region y de las disputas á que dió márgen entre España é Inglaterra, vamos á hacer una ligerísima reseña de los orígenes de Belice hasta 1763.

En decadencia los *bucaniers* y ya más poderosa la marina inglesa, se apoderó la Gran Bretaña de la isla de Jamaica (1) con cuya conquista inauguró una nueva era de invasiones en América más regulares y más temibles que las anteriores, debido al eficaz auxilio que desde esa isla podía impartirles y á la impunidad de que los piratas podían disfrutar, pues el pabellon del Reino Unido, siguiendo sus viejas máximas y sus no desmentidas tradiciones, estaba pronto á cubrir con su sombra cualquier acto de piratería y cualquier despojo en las posesiones españolas por más escandalosos que fuesen.

Por entónces tambien los bosques de maderas tintóreas que los corsarios ingleses explotaban en las cercanías del Cabo Catoche quedaron talados del todo ó por lo ménos bastante menoscabados; (2) coincidiendo estas

[1] Esta conquista tuvo lugar el año de 1655. La isla de Jamaica está ventajosamente situada en el mar de las Antillas. "La posesion de Jamaica les daba ya la facultad de arruinar el comercio de Cádiz sobre el Yucatan, Honduras, Guatemala y *Tierra firme*." (Observaciones al tratado por el que se cedían las Floridas á Inglaterra).—COXE.

(2) Fancourt, que fué Superintendente de Belice, dice que en 1662 fué cuando se agotaron los bosques de Cabo Catoche y que debido á esa causa los cortadores ingleses comenzaron á retirarse al Sur y ocuparon á Belice.

"Le Cap (de Catoche) est couvert d'arbres de différentes sortes mais surtout de bois de teintures. C' est pour celà qu' il étoit autrefois bien fréquenté par ceux de la Jamaïque qui s' y rendoient avec leurs petits vaisseaux pour les charger de ce bois, jusqu' à ce que tous les arbres qui se trouvoient auprès de

dós circunstancias y recordando alguno ó algunos de los viejos piratas que en las costas del Sureste de la Península de Yucatan existía un puerto bastante bien defendido por una série de cayos ó arrecifes muy peligrosos, sólo accesible por un canal difícil de encontrar á los que no estaban prácticos en aquellos mares y abundante en sus cercanías, de grandes bosques de palo de Campeche y de tinte,—puerto que habían conocido en alguna de sus expediciones anteriores,—idearon apoderarse de él y convertirlo en centro comun de todos los cortadores y piratas ingleses que abundaban en aquellas regiones. (1)

Oierto que á su vecindad estaba la villa de Bacalar, pero sobre ser poco asustadizos los aventureros, la decidida proteccion que á sus empresas impartía Inglaterra les hacía considerar cosa llana esa nueva invasion que en dominios españoles hacían. (2)

la mer furent coupés. Mais ils n' y vont plus aujourd'hui à cause que ces arbres donneroient plus de peine á porter jusqu' au rivage de la mer, qu' il n' en faut pour les couper, les reduire en piéces & en faire des fagots. D'ailleurs, ils trouvent à présent [1675] meilleur bois que celui là dans les Bayes de Campeche & de Honduras & ils n'ont que très peu de chemin pour le porter au bord de la mer."

G. DAMPIER. *Voyages*, Amsterdam, MDCCXIV, Vol. III. págs. 16 y 17.

[1] Muchos de éstos (los cortadores) habían sido compañeros de los piratas y conocían muy bien aquellas costas y sus recursos; la region era rica en maderas tintóreas y desde luego se convirtió en el centro ó principal punto de refugio de los cortadores de madera, ingleses. SQUIER. *op cit.* pág. 576.

(2) Fancourt, citado antes, Temple, Justicia mayor de la Colonia, Robertson, Coxe, D. Justo Sierra; D. Manuel Peniche, Don Eligio Ancona, Squier, etc., sin precisar fechas asientan que el establecimiento definitivo de los ingleses en la bahía de Honduras fué posterior á la decadencia de la piratería en las Antillas ó en el último tercio del siglo XVII, posteriormente á la conquista de Jamaica. Los informes de los gobernadores de Yucatan tambien lo hacen suponer así; y por último, si antes de esa época se hubieran establecido allí los corsarios, los jefes militares en las frecuentes excursiones que hacían á la alcaldía de Bacalar y al Peten—por espacio de más de un siglo despues de la conquista—habríanse encontrado con ellos y dado parte á las autoridades superiores de la Península, y no hay constancia de tal cosa sino hasta 1699 en que el Gobernador Villagutierra en su informe hizo referencia á la presencia de los ingleses en las inmediaciones de Bacalar.

De manera que entre la época asentada en el informe—principios del siglo XVII—y la fijada por la mayoría de los historiadores—fines de ese mismo siglo—hay una diferencia de setenta años ó más.

A principios del siglo XVII fué cuando las autoridades de Yucatan ya tuvieron noticias ciertas del establecimiento de los ingleses en los cayos y en la desembocadura del río Mopán; (1) y desde luego se pensó en destruirlo aprovechando la coyuntura de estar España en guerra con Inglaterra, Holanda y el Imperio con motivo de haberse coronado rey de las Españas Felipe V. Mas como una expedición para alcanzar tal objeto era costosa y previamente se proyectó y realizó la expulsión de los ingleses de la Laguna de Términos —donde también se habían establecido,— hasta 1733, y no obstante haber terminado la guerra de sucesión por el tratado de Utrech (2) no fué dado á las autoridades yucatecas á quienes se encomendó la campaña por estar Belice dentro de su jurisdicción realizarla.

Don Antonio de Cortáez y Terreros y Don Antonio de Figueroa y Silva, más conocido con el apodo de *el manco Figueroa*, Gobernadores y Capitanes Generales de Yucatan, después de largas y penosas campañas, consiguieron derrotar completamente á los ingleses, no obstante los auxilios que recibían de Jamaica; y á fin de cumplir con las órdenes de la corte, arrasaron las fortificaciones y edificios de la colonia, y se llevaron prisioneros á los colonos enviándolos después al castillo del Morro de la Habana y al de San Juan de Uña.

Por entonces pudo creerse la península libre de la plaga de aquellos intrusos huéspedes; pero después de algunos años volvieron á los cayos á hacer la pesca de tortuga y poco á poco se fueron volviendo á establecer en

(1) Mopán, nombre indígena del río después llamado Wallés ó Belice. SQUIER, Pág. 542.

(2) En las negociaciones que precedieron á este tratado, el delegado inglés, Milord de Lexington trató de obtener algunas franquicias en favor de los súbditos de la Gran Bretaña establecidos en la Bahía, pero el Embajador español se negó á concederlas y á poco, como dice el texto, fueron expulsados los cortadores y corsarios.

Con motivo de este incidente, el ministro inglés hizo algunas declaraciones categóricas que más adelante tendremos ocasión de ver.

Hé aquí la proposición formulada por el diplomático británico: "Y por manifestar la experiencia que muchos de los vasallos de S. M. B. en las Indias Occidentales y otras partes, temerariamente osados han entrado en los dominios de S. M. C. en dichas Indias á cortar palo de Campeche y en su consecuencia, cometido continuas extorsiones y repetidas violencias con dichos vasallos, lugares, plantaciones y efectos procediendo en la mis-

sms antiguos aduanas: una nueva expedición fué á expulsarlos, [1] mas como volviesen cada vez que se declaraba la guerra á Inglaterra cuando creían gozar de impunidad, las autoridades españolas noticiaron al fin estas frecuentes invasiones á la Corte de Madrid.

Reinaba á la sazón Fernando VI, de génio pacífico y poco afecto á mezclarse en las guerras de Europa, al contrario de su padre el ambicioso Felipe V, y tenía por primer Ministro á D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, hombre inteligente, probo y patriota que se preocupó de reorganizar la marina española y de curar á la Nación de los infinitos males que le causaran los reinados de los degenerados reyes

ma conformidad algunos vasallos de S. M. C. en los dominios de la Gran Bretaña, siempre que hallaban ocasión para ello, y reconocieron unos y otros el justo y severo castigo que merecían por tan execrables delitos y crueles insultos, luego que los cometían se hacían piratas cediendo todo en grave perjuicio del comercio y sin temor de Dios, quitando vidas y haciendas y honras contra la pública utilidad; y para obviar tanto mal y poner el remedio más oportuno, seguro y conveniente á tan grave daño, se propone á S. M. C. que ha de permitir á los vasallos de S. M. B. que corten palo de Campeche en el lago que se llama Isla Triste, ó por otro nombre Laguna de Términos, y en la bahía de Honduras ó cualquiera de los dichos parajes, con condición que dichos vasallos han de tener y presentar licencia de S. M. B. para ejecutarlo y en este caso se ha de dar por ellos una fianza abonada y cuantiosa á su Majestad Católica, obligándose que no cometerán hostilidad ninguna, ni causarán el más leve perjuicio á los vasallos de España, si no es que se contendrán y portarán según las reglas, órdenes y providencias que S. M. C. diere por más convenientes para ese fin; y que así mismo pagaran el precio proporcionado que su Majestad juzgare deberse imponer por cada tonelada de palo de Campeche; para cuyo fin y el recobro de estos derechos, podrán señalar la aduana ó aduanas que fuere servido y juntamente territorio destinado y delimitado á donde deben hacer la corta; de que es preciso resulten muchas conveniencias y consiguientemente se eviten gravísimos daños; las conveniencias que S. M. C. percibirá el tributo que se devengare y habrá más comercio con dicho palo; y de no practicarse así, los daños son que los ingleses se entrarán, como lo han hecho, á su costa y riesgo y atropellando vidas, honras y haciendas, de que consiguientemente se constituyen y hacen piratas, perjuicio que no tiene reparo ni se puede atajar, si no es con la providencia de este artículo."

Como se vé nada leía era Lord Lexington, hasta el temor de Dios invocaba para hacer pasar su adición al tratado.

[1] Esta expedición tuvo lugar en Abril de 1751 y salió de Peten: se componía de 1,500 hombres y después de una larga y penosa marcha á través de aquel país pantanoso, se consiguió expulsar á los ingleses.

de la casa de Austria Felipe IV y Carlos II y del turbulento Felipe de Anjou. Al recibir las noticias de la persistencia de los ingleses en invadir á Yucatan, se ocupó desde luego de organizar una nueva expedición para expulsarlos, de acuerdo con el Virrey de México, y estaba en esos preparativos [de los que no dió aviso al monarca por causas que se ignoran] cuando Inglaterra, donde ya gobernaba el gran Pitt y á quien no convenia que estuviese al frente de los negocios de España un hombre enérgico y de orden, tramó una intriga palaciega, de acuerdo con D. Ricardo Vall, émulo de Ensenada, por medio de su embajador en Madrid, Sir Benjamin Keene, para derribar á Ensenada del puesto que ocupaba.

Fernando VI fué sorprendido, se le hizo creer que el Marqués, de acuerdo con Francia, trataba más bien de hostilizar de cualquier modo á Inglaterra, para así obligarlo á aliarse con la primera nacion y á empezar una guerra á la que tanto horror tenía porque preveía los males que á España podía causar: sin vacilar despidió al de Ensenada del Ministerio y Vall ocupó su lugar, como los intrigantes esperaban.

Mas el nuevo Ministro, no obstante que para procurarse la ayuda de los ingleses entre lo que les prometió fué suspender la expedición á Honduras y no volverse á ocupar de esa comarca, cuando ya estuvo en el puesto siguió la misma conducta que Somovedilla en esa materia no obstante la insistencia de Keene y de su sucesor Lord Bristol, y viéndose alguna vez ya muy urgido por el embajador inglés, al fin le contestó de una manera muy poco atenta en una nota: "Contestó igualmente á lo demás de la citada nota, y en cuanto á las diferencias expresadas por lo que respecta á la bahía de Honduras dijo: *Que los españoles miraban su derecho como incontestable, y terminaba COMPARANDO de un modo poco comedido LA CONDUCTA DE INGLATERRA A LO QUE ENTRE PARTICULARES SE LLAMA ULTRAJE Y ROBO.* [1]

(1) COXE, *España bajo el reinado de los Borbones*, Capítulo 6), Tomo 4º, pág. 455.

En otra ocasion el ministro español decia al embajador inglés: "Habeis atacado y saqueado sus navíos (de España), habeis insultado nuestras costas, habeis violado nuestra neutralidad, habeis desconocido nuestros derechos en nuestros dominios de América, cortando maderas y formando establecimientos en el Golfo de Honduras."

Estas frases, por duras que sean, eran muy merecidas y expresan perfectamente la conducta que siempre ha seguido Inglaterra respecto de Belice.

El sucesor de Fernando VI, Carlos III, no siguió la política de neutralidad absoluta de aquel y apenas subido al trono se apresuró á firmar el *pacto de familia* y á hacer la guerra á Inglaterra resentido por los ultrajes que de los ingleses recibió cuando ocupaba el trono de Nápoles; mas habiendo sufrido algunos reveses y no consiguiendo su objeto, ambas circunstancias le hicieron firmar el tratado de Paris el año de 1763 que puso fin, no á la guerra comenzada en 1739 como dice el informe, sino á la empezada en Enero de 1762, pues durante el reinado de Fernando VI se abstuvo de tomar parte en las guerras de Europa. (1)

Entonces Inglaterra, ya bastante poderosa y que había enviado á los mares del Océano Atlántico una formidable escuadra á las órdenes del almirante Lord Abermale —que sólo consiguió "sembrar el espanto en las costas españolas," pues poco hizo de provecho—acordándose de los piratas y corsarios que tan eficazmente habían contribuido á extender su poder marítimo y colonial, de aquellos bandidos sin patria ni hogar diseminados en el litoral del Golfo de Honduras, y á quienes más de una vez había perseguido y castigado haciendo morir á "muchos ahorcados en Jamaica ó acaso en las vergas de las naves aprehensoras" (2), consiguió que en ese tratado consignase su artículo 17 las siguientes estipulaciones:

"Artículo 17. Su Majestad Británica hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la bahía de Honduras y en otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses despues de la ratificación del presente tratado, y Su Majestad Católica no permitirá que los vasallos de Su Majestad Británica ó sus trabajadores, sean inquietados ó molestados con cualquier pretexto que sea

ID. Tomo 4º, pág. 461.

Hay que advertir que Coxe es inglés y que siempre procura disculpar á Inglaterra haciéndola aparecer como víctima de las intrigas de Francia.

(1) El tratado de Paris, firmado por la mayoría de las naciones de Europa, puso en vigor muchos de los tratados anteriores y puso fin á la guerra de siete años.

(2) INFORME, pág. 5.

en dichos parajes, en su ocupacion de cortar, cargar y trasportar el palo de tinte ó de Campeche, y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupcion las casas y almacenes que necesitaren para sí y sus familias y efectos; y su dicha Majestad Católica les asegura en virtud de este artículo el entero goce de estas conveniencias y facultades en las costas y territorio español como queda arriba estipulado, inmediatamente despues de la ratificacion del presente tratado."

¡Al fin Inglaterra había conseguido algo! al fin podía clavar allí la estaca del juicio, como con mucha oportunidad dice un periódico de estos últimos días. (1)

Examinando ese artículo del tratado de Paris, se verá que los residentes ingleses sólo tenían facultad para construir casas y almacenes, y para cortar, cargar y trasportar las maderas de tinte y de campeche y se les garantizaba que no serían molestados en estas ocupaciones; "pero con reserva expresa de la soberanía española sobre el territorio," como agrega el informe del Sr. Mariscal.

Por la ligera reseña histórica que hemos hecho se vé que no fué á principios sino á fines del siglo XVII cuando los ingleses se establecieron en Yucatan; que varias veces fueron arrojados de aquel territorio (2) sin que Inglaterra reclamase por aquellos actos y sin que se me-

(1) *La Patria*, del día 4 de Febrero, á propósito de esta cuestion de Belice dice:

"No hay una sola parte del mundo en que no la haya clavado [una estaca], en la desembocadura del Elba, en el Canadá, en Gibraltar, en Portugal, en Centro América, en la América del Sur, en Australia, en la India, en todas partes, hay por lo ménos un peñasco en que se ostenta la tal estaca llevando en la punta el rojo pabellon británico; pues hasta en medio de las soledades del Gran Océano, existe un islote pelado, que no sale de las aguas ni dos metros y cuyos límites tocaría con las patas un borrico al revolcarse, en que cuando pára cerca un buque, se ostenta la bandera inglesa como diciendo: ¡Aquí estoy!

"Y con derecho ó sin él, Inglaterra ahí se instala, y molesta cuanto puede hasta que por fin se la deja en posesion del terreno de que se ha apoderado, prescindiéndose del derecho y atendiéndose sólo á la conveniencia que resulta de reconocer un hecho consumado por su aferramiento al terreno de que llega á apoderarse."

(2) Además de las expediciones de que hemos dado cuenta hubo las de 1737 mandada por el Gobernador Salado, que llegó hasta los confines de Yucatan en el puerto de la Sel; la de 1750 de D. José Palma y la de 1753 á las órdenes de D. José Alberto Rendon:

tiera á negar la propiedad de España, ni á dudar de la posesion, ni á tener por "insuficiente" el título proveniente del descubrimiento de Colon ni afirmase que los piratas fuesen los primeros ocupantes, ni ninguna de esas dudas que procura acumular el informe para probar que los ingleses tuvieron derecho de apoderarse de las costas de Yucatan.

Esta ligera reseña demuestra además, el encarnizamiento con que los ingleses procuraban hacerse dueños, fuese como fuese, de la mayor extension posible del territorio español en América, no como dice el informe: "el encarnizamiento con que españoles é ingleses se disputaban ciertas posesiones americanas," pues los primeros defendían lo suyo, mientras que los segundos pretendían apoderarse de lo ajeno.

Y tan cierto es esto que los ingleses mismos estaban convencidos de esta verdad y en una comunicacion que enviaba su embajador al Ministro del rey Jorge acerca de la interpretación del tratado de 1763, le decía hablando de una conferencia que tuvo con el Ministro español, que: "no podía haber inconveniente alguno, porque si más tarde ellos (los españoles) quedaban descontentos de nuestro proceder, podían cuando quisieran, obrar de la misma manera que hoy y arrojarnos de nuevo de Rio Hondo, supuesto que ellos son siempre los dueños; pero que le podía asegurar que nuestra intencion no era ni nunca sería obrar de manera que justificáramos el renovamiento de las mismas escenas; y que no habiendo nosotros provocado nada de lo que había pasado, no había razon para prejulgar sobre nuestra conducta futura. (1)

Como la conclusion del tratado de Paris marca una nueva era en la existencia de los colonos de Belice, antes de llegar al año de 1793 procuraremos recordar los hechos más culminantes de ese período, para terminar nuestra breve reseña histórica.

(1) COXE, *op. cit.* Tomo 4º, cap. 63, pág. 539.